JUICIO: "SERSA S A E C A C/ MARIA TERESA JARA GALEANO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA (S 18). -i

A.I. N°: 1584

ASUNCION, 9 de Octubre de 2026

VISTO: El escrito presentado por el señor JOEL DAVID FERNÁNDEZ por derecho propio bajo patrocinio de abogado, y.-

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el recurrente solicita la aprobación del remate efectuado en fecha 22 de septiembre del 2026, a las 15:00 hs. por el Rematador Público BENJAMIN DAVALOS. -

El informe del Rematador Público da cuenta que en el remate de referencia fue adjudicado al señor JOEL DAVID FERNÁNDEZ, LOS DERECHOS Y ACCIONES que posee la demandada Sra. **MARIA TERESA JARA GALEANO**, sobre el inmueble individualizado como: **Matricula 70.158 Distrito LUQUE Cta. Cte. Catastral 27- 6370-09 (anteriormente Lote 03, manzana III, Finca N°48 conforme al título de propiedad**) por la suma de **GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES (₲. 220.000.000)** por ser la mejor oferta en ese acto. -

La Actuaria da cuenta que el informe del Rematador Benjamín Dávalos con MATRICULA N°107 se ha puesto de manifiesto en secretaría por todo el plazo de ley conforme providencia del 23 de septiembre del 2026 y no ha sido impugnado, estando a la fecha vencido el plazo establecido al efecto. -

POR TANTO, en mérito a las consideraciones que anteceden, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno. -

R E S U E L V E:

1.- APROBAR el remate efectuado en fecha 22 de septiembre del 2026, a las 15:00 hs. por el Rematador Público BENJAMIN DAVALOS. -

2.- REGISTRAR, y conservar en el gestor documental del Poder Judicial, en los términos del artículo 66 de la Ley N° 6822/2021. -

CONSTANCIA: ESTA RESOLUCIÓN FUE REGISTRADA DIGITALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL.

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

Firmado digitalmente por: MAFALDA MARIA CAMERON LUQUE (JUEZ/A)